



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1013-2017-UNAP

Iquitos, 08 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 179-VRINV-UNAP-2017, presentado el 02 de agosto de 2017, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicio por capacitación, de doña Rosa Isabel Souza Najar, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química, para que participe en el curso: Tratamiento biológico de aguas residuales industriales compleja, organizado por el Programa Nacional de Ciencia y Tecnología de Recursos Hídricos del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), que se realizará del 21 al 23 de agosto de 2017, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 20 al 24 de agosto de 2017, de doña **Rosa Isabel Souza Najar**, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la docente mencionada en el artículo precedente, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/ Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.**

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Rosa Isabel Souza Najar, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1013-2017-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL



Dist.:VRINV,FIQ,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG,Arch (2).
mpc.

